

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29333** MURCIA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I declaración concurso n.º 256/2013 y NIG 30030 47 1 2013 0000510, se ha dictado en fecha 12 de julio de 2013 Auto de declaración de concurso del deudor "Ginés Serrano, S.L.", con CIF B-30490262, y domicilio social en P.I. La Polvorista, c/ Abanilla, n.º 1, Molina de Segura, 30500 Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado. Se ha designado como Administración concursal a "Ab Global Concursal, S.L.P.", con domicilio social en calle Maestro Alonso, n.º 2, 2.º esc., 1.º interior, 30005 Murcia. Teléfono 968272525, correo electrónico: info@abglobal.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la web de este Juzgado [http: /oficinajudicialmurcia.es/](http://oficinajudicialmurcia.es/)

Murcia, 12 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130043666-1